

**VISTOS :**

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 23 de octubre del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan, Rut N° [REDACTED]

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación servicios especializados para la actualización PMG 2023, identificación, revisión en terreno de bienes adquiridos por las diferentes unidades municipales" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Vania Yenifer Venegas Cahullan, por escritura privada de fecha 23 de octubre del año 2023.

2. La vigencia del contrato y el plazo de entrega de los servicios requeridos serán desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Público, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma total de \$2.784.000, impuestos incluidos por los 3 productos solicitados, los cuales tienen un valor de \$928.000, cada uno, impuestos incluidos.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MMA/cfp

  
**DIRECTOR**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestadora del Servicio
- Oficina de Partes



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PMG 2023 E IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN EN TERRENO DE BIENES ADQUIRIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**

En Temuco, a 23 de octubre del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650; y por la otra doña **VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**, en adelante también denominada "La Prestadora", chilena, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto Alcaldicio número 943 de fecha 17 de octubre del año 2023, conforme faculta el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución de: "Servicios Especializados para la Actualización PMG 2023 e Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

**SEGUNDO. OBJETO:**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la

2805927



Prestadora, doña Vania Yenifer Venegas Cahullán, quien acepta, la ejecución de: "Servicios Especializados para la Actualización PMG 2023 e Identificación, Revisión en Terreno de Bienes Adquiridos por las Diferentes Unidades Municipales".

### **TERCERO.**

Los servicios contratados serán desarrollados por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 282-2023, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

### **CUARTO. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$2.784.000 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos por 3 productos, lo que corresponde a la suma de \$928.000 (novecientos veintiocho mil pesos), impuestos incluidos, por producto. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago por producto, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme, que será acompañada por la factura o boleta de honorarios de la Prestadora, debidamente visada por la Unidad Técnica.

### **QUINTO. PLAZO:**

Los servicios contratados serán ejecutados por la Prestadora desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

### **SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos de Referencia, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.



**SÉPTIMO. DOMICILIO:**

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**OCTAVO. PERSONERÍA:**

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio de 2021.

**NOVENO. GASTOS Y EJEMPLARES.**

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



  
**VANIA YENIFER VENEGAS CAHULLAN**  
**PRESTADORA**

MMA/afr

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO .//